GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN

SERVICIO DE TRANSFERENCIAS Y RÉGIMEN LOCAL	
RESOLUCIÓN Nº	3529
Fecha	30 Sep 02
Libro	91
Folio	9138,91

Ref.: 04/2/JM

Resolución de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se inscribe en el Registro de Asociaciones de Canarias, a la entidad denominada ASOCIACION PADISBALTA.

Examinado el expediente de la Asociación de referencia, conforme a los siguientes

I.- ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de julio de 2002 fue presentada por Dª Pilar Navarro Cabrera y otros, solicitud de inscripción de la ASOCIACION PADISBALTA.

Segundo.- Con fecha se dicto Resolución por la que se suspendia la inscripción de la referida Asociación.

Tercero.- Se presentó la documentación por Dª Pilar Navarro Cabrera , en fecha una vez subsanadas las deficiencias reflejadas en la meritada Resolución, acompañando Acta Fundacional con declaración de voluntad expresa de constitución y Estatutos, en los que:

a) Se denomina a la entidad como: ASOCIACION PADISBALTA.
b) Se determina los fines de la asociación en su artículo 2º
c) Se regula el régimen de organización interna, en cuanto a los órganos de gobierno y el estatuto de los socios.
d) Se fija el domicilio en C/ Benahoare,4 (Centro Ocupacional)-38710 Breña Alta , y su ámbito territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Canarias
e) Se prevé la disolución de la Asociación.

Cuarto Con fecha 26 de julio de 2002 se informa al Ministerio de Interior la solicitud de inscripción, no habiéndose formulado objeción alguna.

I.- CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- Mediante el Real Decreto 1205/1985, de 3 de julio, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Asociaciones.

En el seno de la Administración Autonómica corresponde dicha competencia a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.2 E) b) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Segunda.- El artículo 22 de la Constitución Española reconoce el derecho de asociación, estableciendo que deben perseguir fines lícitos e inscribirse en un Registro a los solos efectos de publicidad; en desarrollo del precepto constitucional se dicta la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en relación con los procedimientos no regulados en la meritada Ley Orgánica, es de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2
O
Canarias

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN

SERVICIO DE TRANSFERENCIAS Y RÉGIMEN LOCAL	
RESOLUCIÓN Nº	2529
Fecha	30 SEP 02
Libro	1
Folio	9390

Ref.: 04/2/JM

Tercera.- La Orden Territorial de 29 de diciembre de 1995 regula el funcionamiento del Registro de Asociaciones de Canarias.

En virtud de las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

Inscribir a la **ASOCIACION PADISBALTA,** bajo el número 5574 en el Registro de Asociaciones de Canarias y visar sus estatutos, a los meros efectos de publicidad prevista en el artículo 22 de la Constitución Española y sin que suponga exoneración del cumplimiento de las formalidades o trámites exigibles con arreglo a otras competencias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, como determinan los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y sin perjuicio de cualquier otro recurso que tenga por conveniente interponer.

2
O
Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a 30 SEP 02

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
TERRITORIAL Y GOBERNACION

GOBIERNO DE CANARIAS
Dirección General de Administración Territorial y Gobernación
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Juan González Martín

[redacted] ACION FISCAL

G38701553

ASOC PADISBALTA

CL BENAHOARE-CTRO OCUPACION 4
BRENA ALTA 38710 TENERIFE

CL BENAHOARE-CTRO OCUPACION 4
BRENA ALTA 38710 TENERIFE

38037

D/Dña. .ANA CASTAÑEDA PEREZ....., mayor de edad, provista del D.N.I. nº .42 162 719 Q..... y domicilio a efectos de notificación en la c/ BENAHOARE .....Nº -4....., del término municipal de BREÑA ALTA....., C.P. ...38710....., en calidad de **Secretario de la Asociación .....PADISBALTA.....**, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el nº ...5574.....

C E R T I F I C O:

Que según acuerdo adoptado en Asamblea General de la Asociación, celebrada en fecha.....19 DE JUNIO DEL 2002....., en ....PRIMERA..... convocatoria, con la asistencia de ....16 ..... socios, se acordó la elección de los titulares del órgano de representación de la entidad, siendo designadas las siguientes personas, que aceptan seguidamente el mandato para el que han resultados elegidos:

Presidente:	D.....Mª DEL PILAR NAVARRO CABRERA..... DNI.....13688598 X..... Domicilio.....BREÑA ALTA-
Vicepresidente:	D...JUAN CARLOS PEREZ FERRAZ..... DNI. ....42 180 091 T..... Domicilio ....SANTA CRUZ DE LA PALMA.....
Tesorero:	D....ANA MARIA PEREZ PEREZ..... DNI ....42.149 639..... Domicilio....SANTA CRUZ DE LA PALMA.....
Secretario:	D....ANA CASTAÑEDA PEREZ..... DNI .....42 162 719 Q..... Domicilio ....BREÑA ALTA.....
Vocales:	D...NIEVES CABRERA ZAPATA..... DNI...42 161 688..... Domicilio....SANTA CRUZ DE LA PALMA.....
	D..APOLINAR MARCONI..... DNI.....42 148 654..... Domicilio.....
	D.....JOAQUIN CRUZ HERNANDEZ..... DNI.....42 104 601L..... Domicilio.....BREÑA ALTA

En .....BREÑA ALTA....., a ..27.... de ..ABRIL..... de 2005.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. .....

EL SECRETARIO

Fdo. .....

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original.
Santa Cruz de Tenerife,
El Funcionario,
Fdo.: Iraiza Mirabal Conde
18/07/07